



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 27 de Diciembre de 2018,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las dieciséis horas de la tarde de día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde, que después se dirán, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde

María José Megias Valverde	P.P.
Don José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2018)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 12 de Diciembre de 2018 ,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 49/2018 DICTADO EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 : AVOCACION ALCALDIA PAGOS DELEGADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, al siguiente DECRETO dictado a por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tiene a bien dictar el siguiente DECRETO que copiada en su literalidad dice como sigue :

DECRETO NUMERO 49//2018 FECHADO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 :
AVOCACION ALCALDIA PAGOS DELEGADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO

Vista las facturas ras presentadas por la Intervención Municipal para su aprobación y reconocimiento .

Visto que , en virtud del DECRETO de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de Junio de 2011 , la Junta de Gobierno Local tiene delegada la competencia para la aprobación de facturas

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y de la realización de la prestación y derecho del acreedor

Esta Alcaldía de conformidad con lo previsto en el artículo 185.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo , de 5 de marzo

RESUELVE

Primero .- Avocar sobre ésta Alcaldía la competencia que tiene delegada la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento para la aprobación de facturas , recibos y otros gastos

Segundo .- Reconocer las siguientes facturas u obligaciones por el importe que a continuación se indican :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Importe factura	Nombre	Concepto	Programa	Económica
5.808,00 €	Carrocerías Granada S.A	Pago factura número F20180788 de fecha 13-12-2018 : Colocación n mando grúa en camión de obras del Ayuntamiento	440	625.00
10.588,31 €	Ibereléctrica : Compañía Comercializadora de Electricidad y Gas	Pagos facturas correspondientes a los meses es de septiembre y octubre 2018: suministro de energía eléctrica edificios y dependencias municipales	165	221.00

Tercero .- Aprobar y ordenar el pago de la indicadas facturas.

Cuarto .- Ordenar a los servicios administrativos que procedan a contabilizar el presente acto administrativo

Quinto .- Dar cuenta a del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos en la primera a sesión que se celebre

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO.

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo. Armando Leruite Larraínzar
.....”

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 50 /2018 DICTADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DE 2018 : RECLAMACION DE RESPONSABILIDA PATRIMONIAL
DON IGNACIO CÁLIZ CÁLIZ**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, al siguiente DECRETO dictado por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tiene a bien dictar el siguiente DECRETO que copiada en su literalidad dice como sigue :

DECRETO NUMERO 50//2018 FECHADO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2018 :
RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DON IGNACIO CALIZ CALIZ

Dada cuenta del estado que mantiene el expediente sobre reclamación por responsabilidad patrimonial por Don Ignacio Cáliz Cáliz con DNI 23.638.780 – X

En el citado expediente se han tenido en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO .- Con fecha 24/09/2018 tiene entrada en el registro de éste Ayuntamiento escrito presentado por Don Ignacio Cáliz Cáliz en el que formula reclamación por los daños sufridos en dos plantas del inmueble situado en Calle Real número 14 de Algarinejo, supuestamente causados por avería en acometida de la red de agua municipal.

Con fecha 13/12/2018 presenta documentación adicional sobre el particular

SEGUNDO .- Sin prejuzgar la existencia o no de responsabilidad patrimonial , se hace constar que el Ayuntamiento de Algarinejo tiene concertado Seguro de Responsabilidad Civil General con la Compañía Seguro Caixa Adeslas

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO .- Quienes de conformidad con el artículo 3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas tengan capacidad de obrar ante las Administraciones Publicas, son titulares en sus relaciones con ellas del derecho a exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades cuando así corresponda legalmente



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones públicas correspondientes de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos , siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos , salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley, tal como determina el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

SEGUNDO .- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será preceptivo en el expediente solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable , no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión

A la vista de lo que antecede en virtud del ejercicio de atribuciones que me confiere la legislación vigente , VENGO A DISPONER :

PRIMERO .- Iniciar procedimiento de responsabilidad patrimonial por reclamación formulada por Don Ignacio Cáliz Caíz por los hechos mencionados en el cuerpo del presente Decreto, para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar al solicitante.

SEGUNDO .- Que por el Técnico Municipal , a la vista del escrito presentado por el interesado , se emita Informe en el plazo máximo de diez días sobre los siguientes extremos :

- a) Sobre los hechos relatados en dicho escrito, origen y valoración de los supuestos daños
- b) Cualquier otro dato que considere e interés al respecto

TERCERO .- Solicitar Informe al Servicio Municipal de Aguas cuyo funcionamiento pudiera haber causado la presunta lesión indemnizable

CUARTO .- Notificar la entidad aseguradora Seguro Caixa Adeslas a los efectos de su personación en el procedimiento

QUINTO .- Dar cuenta a del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos en la primera a sesión que se celebre

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo. Armando Leruite Larraínzar.

.....”

4- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUMERO 51 2018 DICTADA EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 : PAGO SUBVENCIONES VECINOS/AS BENEFICARIOS DEL GRUPO DE 200 VIVIENDAS SITAS EN EL ANEJO DE FUENTES DE CESNA (ALGARINEJO)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION dictada por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tiene a bien dictar el siguiente DECRETO que copiada en su literalidad dice como sigue :

RESOLUCION NUMERO 51//2018 FECHADO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 :
PAGO SUBVENCIONES A LOS BENEFICARIOS /AS DEL GRUPO DE 200 VIVIENDAS
DE PROCIÓN PUBLICA A SITAS EN EL ANEJO DE FUENTES DE CESNA (ALGAGRINEJO)

Dada cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de julio de 2018, aprobando las Bases reguladoras y Convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018 para la concesión de ayudas con la finalidad de colaborar con los gastos de adquisición de viviendas , formalización de escrituras y gastos de registro de la propiedad del Grupo de 200 viviendas de promoción pública sitas en el núcleo de población de Fuentes De Cesna (Algarinejo)

Visto que en el BOP de Granada número 168 de fecha 3 s 3 de septiembre de 2019 aparecen publicadas las citadas Bases y la Convocatoria, abriéndose un plazo de dos meses a contar al día siguiente de la publicación de dichas Bases para la presentación de las solicitudes , acompañando a las mismas la documentación especificada en el apartado 7 de dichas Bases

Una vez tramitados los expedientes conforme a las bases reguladoras y existiendo crédito suficiente para el presente ejercicio de 2018 para atender los pagos a los que hay que hacer frente a las solicitudes a las que sean acreedores los beneficiarios /as s de dichas



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

subvenciones

A la vista de lo que antecede en virtud del ejercicio de atribuciones que me confiere la legislación vigente , VENGO A RESOLVER

PRIMERO .- APROBAR el reconocimiento y la obligación de pago a los siguientes beneficiarios/as en concepto de subvenciones por un importe de 300 € para la concesión de ayudas con la finalidad de colaborar con los gastos de adquisición de viviendas , formalización de escrituras y gastos de registro de la propiedad del Grupo de 200 viviendas de promoción pública sitas en el núcleo de población de Fuentes De Cesna (Algarinejo) , por REUNIR las solicitudes los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria por lasque se regulan dichas subvenciones :

- Doña María Elizabeth López Menjivar, titular de la vivienda sita en Calle Granada nº 14.

- Don José Conde Campillo, titular de la vivienda sita en Calle Santiago número 1

- Don Rafael Cobo Gamez, titular de la vivienda a sita en Calle Real número 24

- Josefa Aguilera Laredo , titular de la vivienda sita en calle Real número 25 .

- Alejandro Ibañez Recio , titular de la vivienda sita en Calle Santiago número 7

- Dolores Iglesias Ferradas , titular de la vivienda sita en calle Sevilla número 34

SEGUNDO. DESESTIMAR el reconocimiento o y la obligación de pago a los siguientes beneficiarios/as en concepto de subvención n por un importe de 300 € para la concesión de ayudas con la finalidad de colaborar con los gastos de adquisición de viviendas , formalización de escrituras y gastos de registro de la propiedad del Grupo de 200 viviendas de promoción pública sitas en el núcleo de población de Fuentes De Cesna (Algarinejo) , , por NO reunir ir las solicitudes los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria por las que se regulan dichas subvenciones :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Don José Antonio Molina Campaña, titular de la vivienda sita en calle Málaga número 5 , por haberse presentado la solicitud fuera del plazo reglamentario, tal y como se estipulan en las Bases de la Convocatoria por las que se regulan dichas subvenciones para la convocatoria a del el ejercicio 2018 .

- Don Isidro Marchal Hoyo, titular de la vivienda sita en calle Real 7 , por no cumplir el requisito de estar empadronado en el Municipio de Algarinejo durante un periodo no inferior a 6 meses, antes de la formalización de la solicitud

- Don Juan Almirón Lara, titular de la vivienda sita en calle san José numero 3 , al haber sido incluido como beneficiario de la subvención en la convocatoria del año 2015 y haber cobrado la misma .

- Don Manuel Ortega Comino, titular de la vivienda sita en calle San José número 15, al haber sido incluido como beneficiario de la subvención en la convocatoria del año 2015 y haber cobrado la misma

CUARTO .- Ordenar a la Tesorería al a expedir los correspondientes mandamientos de pago de pago a los beneficiarios /as acreedores a dichas subvenciones

Quinto .- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos en la primera a sesión que se celebre

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintiuno de diciembre de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Ante mí
EL SECRETARIO
Fdo. Armando Leruite Larraínzar.
.....”

5.- LCENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Doña Ann Newton para la ejecución de obras consistentes en obras de reforma en edificación existente (renovación de tejados, revestimientos interiores y exteriores, así como, la mejora en general de la edificación en sus condiciones de habitabilidad), ubicada en el paraje conocido como El Cortijo “ El Picacho “ y que se corresponde con la parcela catastral 9025173UG9392E0001K0, conforme a la Memoria Valorada de Reforma de Vivienda que se acompaña suscrita y firmada por Don Juan José Segura Rodríguez, Colegiado número 1.557 C.OA.A.T. de Granada .. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **862,50 €**

La Licencia se entiende otorgada *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNS de Algarinejo.

6.- APROBACION DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS

Por la Intervención Municipal se da cuenta de las facturas, recibos y otros gastos presentados hasta la fecha debidamente formalizados.

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y la realización de la prestación o el derecho del acreedor conforme con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Dada cuenta que se considera los gastos suficientemente justificados, en su caso, la celebración de los contratos , la no alteración del objeto de los mismos , constituyendo las prestaciones una unidad en lo económico y en lo jurídico de forma que no se alteran las reglas generales ni los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto la procedencia de la aprobación de los recibos y facturas y otros gastos que se presentan al cobro por la Intervención Municipal, y , siendo el Organismo competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , en virtud de las competencias que le han sido conferidas tanto por Decreto de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, como por parte del Pleno



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 138 de fecha 21 de julio de 2011.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender los gastos en el Presupuesto de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2018, el registro de las facturas y la confirmación por parte del Concejal responsable o Técnico de la prestación, los señores/as Concejales/as integrantes La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el art. 185.2 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar las siguientes facturas, recibos y gastos :

Primero.- Aprobar las facturas, recibos y otros gastos relacionadas que a continuación se transcriben, que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en los que los gastos no hayan sido previamente autorizados o dispuestos, según la siguiente tabla :

Importe factura	Nombre	Concepto	Programa	Económica
15.130,18 €	Inertes Guhilar S.L.	Pago factura número C18/1610 de fecha 05/12/2018 : m3 de suministro y colocación de escollera en Fuentes De Cesna (PFEA) I	241	627.00
6.394,61 €	Inertes Guhilar S.L.	Pago factura número C18/1609 de fecha 05/12/2018 : m3 de suministro y colocación de escollera en " Cortijilla " (PFEA)	241	627.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

9.344,58 €	Inertes Guhilar S.L. .	Pago factura numero C18/1611 de fecha 05/12/2018 : M3 de suministro y colocación de escollera en " Caña Junco " (PFEA)	241	627.00
822,80 €	Imprenta García De Rute S.L.	Pago factura numero 165 de fecha 11-12-2018 : Revistas de feria y portadas en color del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo)	432	226.00
6.085,09 €	Canteras Manre S.L.	Pago factura número 000778 de fecha 18-11-2018 : m3 de hormigón 250 obras PFEA	454	619.00
3.070,98 €	Canteras Manre S.L.	Pago factura numero 000777 de fecha 18-11-2018 : m3 de hormigón 250 obras PFEA	454	619.00
1.161,60 €	Andoser Obras y Servicios S.L.	Pago factura número H18/0150 de fecha 30/11/2018 : suministro metros de hormigón infraestructuras rurales	414	619.00
4.452,80 €	Los Manzanos 2 Promoción 06 ,S.L.	Pago factura número HV18/005 de fecha 04/12/18 : M3 de hormigón infraestructuras rurales	414	619.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

3.252,48 €	Los Manzanos 2 Promoción 06 , S.L.	Pago factura número HV18/003 de fecha 12/11/18 : m3 de hormigón obras PFEA	241	627.00
7.608,48 €	Los Manzanos 2 Promoción 06, S.L.	Pago factura número HV18/004 de fecha 04/12/18 : m3 de hormigón obras PFEA	241	627.00
2.003,76 €	Los Manzanos 2 Promoción 06, S.L.	Pago factura número HV18/002 de fecha 12/11/18 : m3 de hormigón infraestructuras rurales	414	619.00
3.177,53 €	Taller de Carpintería y Cerrajería " Las Máquinas - Francisco Escobar Zamora -	Pago factura número 7 de fecha 3-10-2018 : Trabajos realizados en obras municipales (PFEA)	241	627.00
678,70 €	Cafetería La Parada -M ^a Carmen Herrera Aguilar -	Pago factura número 2610 de fecha 31/10/2018 : comidas servidas en la Escuela Infantil " El Trenecito ", mes octubre 2018)	323	226.00
18,76 €	José Fº Martín Almirón .	Pago factura número Ac18000040 de fecha 28-11-2018 : tinta compatible XL HP PSC 1410 para la Escuela Infantil I " El Trenecito "	920	220.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

171,52 €	Transportes Antonio Aguilera Martín .	Pago factura número 12 de fecha 11/1/2018 : suministro de áridos para obras municipales	459	619.00
320,00 €	Hijos de José Luís Tallón	Pago factura número 110 de fecha 7/12/2018 : suministro de frigorífico Teka FTM para la guardería de Fuentes De Cesna	920	625.00
530,00 €	José Luís Santana Mochón	Pago minuta Letrado Ayuntamiento mes noviembre 2018	929	226.04
2.138,40 €	Cafetería La Parada –Mª Carmen Herrera Aguilar -	Pago factura número 6096 de fecha 28/09/2018 : comida 3º edad Fuentes De Cesna	912	226.01
29.311,40 €	Gestión De Trabajo Social S.L	Pago factura número 187/2018 , Ayuda a Domicilio mes de Octubre	2310	227,00
3.234,14 €	Gestión De Trabajo Social S.L.	Pago factura número 188/2018 , Ayuda a Domicilio mes de Octubre	2310	227.00
1.698,08	Gestión De Trabajo Social S.L.	Pago factura número 190/2028, Ayuda a Domicilio mes de Octubre	2310	227,00
142,71 €	Instalaciones Eléctricas Macías S.L..L.	Pago factura número 76/2018 de fecha 04/12/2018 : trabajos sustitución y reparación alumbrado público	165	210.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

478,71 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 77/2018 de fecha 04/12/2018 : Punto de Luz nuevo en el Anejo de la Viña	165	210.00
181,27 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 78/2018 de fecha 04/12/2018 : Trabajos realizados reparación alumbrado público	165	210.00
90,75 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 79/2018 de fecha 04/12/2018 : Trabajos montaje camión mamografía	165	210.00
322,89 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 80/2018 de fecha 04/12/2018 : Trabajos alumbrado público Algarinejo y Saucedilla	165	210.00
54,45 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 81/2018 de fecha 04/12/2018 : trabajos realizados en motores de aguas en Fuentes De Cesna	165	210.00
452,96 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 82/2018 de fecha 04/12/2018 : Trabajos reparación avería a alumbrado Parque Santo Cristo	165	210.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

441,57 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 83/2018 de fecha 08/12/2018 : Trabajos instalación interior servicios parque la Redonda (PFEA)	165	210.00
207,29 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L. .	Pago factura número 84/2018 de fecha 08/12/2018 : Trabajos realizados en pabellón pista petanca y urbanización UA4	165	210.00
129,95 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 86/2018 de fecha 08/12/2018 : Trabajos realizados en reparación avería alumbrado en el Anejo de la Viña	165	210.00
279,16 €	Instalaciones Eléctricas Macias S.L.	Pago factura número 87/2018 de fecha 08/12/2018 : trabajos realizados en el Colegio Público de la localidad	165	210.00
246,04 €	Instalaciones Electricas Macias S.L.	Pago factura número 88/2018 de fecha 08/12/2018 : Trabajos reparaciones alumbrado Público en varios edificios y dependencias municipales	165	210.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

307,20 €	Carrocerías Granada S.A	Pago factura número F20180545 de fecha 26/09/2018 : Reparaciones efectuadas en vehículo marca DAF, Matrícula 3668 FGL	933	214.00
660,04 €	Carrocerías Granada S.A	Pago factura número F20180791 de fecha 14/12/2018 : trabajos realizados en revisión y reparación camión servicios múltiples	933	214.00
307,68 €	Aguilera Vega e Hijos S.L.	Pago factura número A/18145 de fecha 09/11-2018 : suministro de tapas hidráulica vías públicas	1532	210.00
308,04 €	Josefa Rubia Ascasibar, Procuradora de los Tribunales ,	Pago factura número 105/2018 de fecha 12/11/2018 : minuta a cuenta procedimiento recurso canon residuos municipales 2018	920	226.04
29,90 €	Mónica Malagón Megías	Pago factura número 31 de suministro de dulces, final concurso bailes latinos en el Anejo de Fuentes De Cesna :	912	226.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

740,52 €	Inagas 2001 S.L.	Pago factura a número LO 18316 de fecha 05-noviembre 2018 : mantenimiento de calefacción colegio público según contrato temporada 2018-2019	920	213.00
210.54 €	Establecimiento Jaime R. Cano Matas	Pago factura número 2018006943D de fecha 11-12-2018 : suministro de vino obsequio de Navidad a trabajadores	334	226.00
260,42 €	Auto Electricidad José Francisco Calvo Castilla	Pago factura número 172 de fecha 09/11/2018 : reparación camión servicios multiples	933	214.00
3.778,10 €	Fito Almedinilla S.L	Pago factura número ESM/1800342 de fecha 30/11/2018 : suministro de combustibles mes noviembre 2018	933	221.03
776,93 €	José Antonio Carnnaza Sampedro : Técnico Municipal	Pago factura número 10-18-AYALGA defecha 21 de diciembre de 2018 : pago honorarios profesionales mes de diciembre de 2018	151	131.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

18,76 €	José F ^o Martín Almirón	Pago factura número AC1800043 de fecha 19/12/2018 : suministro de tinta compatible " brother" para fotocopiadora municipal	920	220.00
322,94 €	Fito -José Ariza Ariza -	Pago factura número T018264 de fecha 04/12/2018: suministro de productos y materiales para el mantenimiento de edificios y dependencias municipales	920	221.00
326.30 €	Fito – José Ariza Ariza -	Pago factura número T018263 de fecha 03/12/2018 : suministro de productos sy materiales para los servicios de fontanaría	161	210.00
82,28 €	Taller de Carpintería a y Cerrajería las "Maquinas " , Francisco Escobar Zamora	Pago factura número 9 de fecha 28 -10-2018 : Trabajos varios de carpintería realizados de arreglo en edificios y dependencias municipals	920	215.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

265,00 €	María Del Carmen Escobar Campillo	Pago factura número 26 de fecha 29 de noviembre de 2018 : suministro de flores s y obsequios regalos les para el carnaval y festejos de Algarinejo	337	226.00
240,00 €	María Del Carmen Escobar Campillo	Pago factura número 28 de 30-11-2018 : suministro de regalos navidad 2018	337	226.00
240,00 €	María Del Carmen Escobar Campillo	Pago factura número 27 de fecha 29-11-2018 : suministro de regalos cabalgata de Reyes Magos	337	226.00
38,72 €	Buenrostro S.L.	Pago factura número 18/187 de fecha 20/12/2018 : sustitución batería altavoz	920	213.00
464,64 €	Hormigones " El Peñón " S.L.	Pago factura número P266 de fecha 15-11-2018 : suministro de hormigón reparación calle Mesón	1532	210.00
1.624,31 €	Combustibles Gómez S.L.L.	Pago factura número 180602357 de fecha 10/11/2018 : Combustible calefacción Colegio Público Fuentes De Cesna	323	221.03



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

943,80 €	Cristalería José María Rogel Mirandal	Pago factura número 02026 de fecha 20/11/2018 : materiales suministrados para arreglo aseos parque infantil	241	627.00
4.834,13 €	Laboratorio de Salud Pública. Analisis is y Control de Aguas " Aquacontrol "	Pago factura número 8167 de fecha 17-12-2018 : confección análisis completos red general abastecimiento de aguas	920	227.01
1.320,00 €	Maresana Sdad. Coop. Andaluza	Pago factura número 07 de fecha 29-11-2018 : viaje a piscina terapéutica de Huetor Tajar	337	226.00
923.11 €	Almacenes el Candado S.L.	Pago factura número 18/18-01064 de fecha 10-12-2018 : suministro materiales reparación n red general de aguas	161	210.00
3.102,13 €	Gestión De Trabajo Social S.L.	Pago factura número 205/2018 de fecha 30/11/2018 : Prestación Servicio Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de noviembre 2018	2310	227.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

28.925,47 €	Gestión De Trabajo Social S.L.	Pago factura número 204/2018 de fecha 30/11/2018 . Prestación Servicio Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de noviembre de 2018	2310	227.00
1.698,08 €	Gestión De Trabajo Social S.L.	Pago factura número 200/2018 de fecha 31/11/2018 : Prestación Servicio Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de noviembre de 2018	2310	227.00
38,34 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 115 de fecha 04-12-2018 : Materiales Piscina Fuentes De Cesna	241	627.17
61,06 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 116 de fecha 04-12-2018 : suministro materiales de construcción calles Fuentes De Cesna	241	627.17
484,61 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 117 de fecha 04-12-2018 : materiales de construcción obras municipales	241	627.17



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

22,26 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 121 de fecha 04-12-2018 : suministro de yeso para señalización ruta ciclista	1532	210.00
403,66 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 122 de fecha 04-12-2018 : suministro materiales de construcción obras municipales	1532	210.00
217,20 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 123 de fecha 04-12-2018 : Suministro materiales para los servicios de fontanería	161	210.00
273,16 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 124 de fecha 04-12-2018 : suministro de materiales para los servicios de fontanería	161	210.00
457,92 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 125 de fecha 04-12-2018 : materiales suministrados para los servicios municipales de fontanería	161	210.00
1.832,18 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 118 de fecha 04-12-2018 : Suministro de materiales de construcción obras PFEA	241	627.17



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

4.347,77 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 119 de fecha 04-12-2018 :suministro de materiales obras PFEA	241	627.17
525,87 €	Hermanos Jiménez Ávila S.L.	Pago factura número 120 de fecha 04-12-2018 : Suministro materiales obras PFEA	241	627.17
343,90 €	Tianran 2017 , S.L.	Pago factura número 2018000083: suministro material de oficinas:	920	220.00
396,70 €	Tianran 2017 , S.L.	Pago factura número 2018000082: :suministro materiales varios para la Guardería	920	221.99

Segundo.- Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería la tramitación del expediente para realizar el pago de las mismas.

7.- ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA y ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LOS MISMOS

1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a Los Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento a la Resolución de la Dirección General De Desarrollo Sostenible Del Medio para el cumplimiento de la Sentencia recaída número 467/2015 de la Sección Tercera de la Sala De Lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada , relativo al Proyecto De “ Mejora y Acondicionamiento Camino Rural Chite-Pesquera “ , acogiéndose a la Orden de 26 de Enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca, de Ayudas a las infraestructuras Agraria, RESOLVIENDO que se proceda al pago a este Ayuntamiento de TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (30.217,15 Euros), en cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso N° 467/2015 por el Tribunal Superior de Justicia de la Sala de lo contencioso-administrativo con sede en Granada



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a Los Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, a la Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la información y el Conocimiento en Andalucía " Fernando de los Ríos ", por la que se convoca para el año 2018 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo de la Orden de 8 de noviembre de 2018

3.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a Los Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, al Extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2018 publicada en el BOE de 10 de diciembre de 2018 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario en 2019, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada, y, que vienen referidos al PFEA ESPECIAL, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de 2 meses desde el día siguiente a la publicación del citado extracto en el BOE

4.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a Los Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, al Decreto que regula el coeficiente reductor de la edad de jubilación de los Policías Locales al servicio de las Administraciones Municipales

8.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Algarinejo a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

V^a.- B^a.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C
